



Secretaría General de la Gobernación
BOLETÍN OFICIAL
de la Provincia de Santiago del Estero



"2019 AÑO DE LA EXPORTACION"

PODER EJECUTIVO

■ GOBERNADOR

Dr. Gerardo Zamora

■ VICE-GOBERNADOR

Sr. José Emilio Neder

■ JEFE DE GABINETE

Sr. Elías Miguel Suárez

■ SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

Dra. Matilde O'Mill

MINISTROS

■ MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL
PROM. HUMANA Y RELAC. INSTIT.
CON LA COMUNIDAD

Dr. Ángel Niccolai

■ MINISTRO DE OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS

Arq. Daniel Agustín Brué

■ MINISTRO DE GOBIERNO

Dr. Marcelo Barbur

■ MINISTRO DE ECONOMIA
C.P.N. Atilio Chara

■ MINISTRO DE JUSTICIA
Y DERECHOS HUMANOS

Dr. Ricardo Daniel Daives

■ MINISTRO DE PRODUCCION
RECURSOS NATURALES,
FORESTACION Y TIERRAS

Dr. Miguel Mandrille

■ MINISTRO DE AGUA
Y MEDIO AMBIENTE

Arq. Argentino Cambrini

■ MINISTRA DE SALUD

Lic. Natividad Nassif

■ MINISTRA DE EDUCACIÓN
Dra. Mariela Nassif

■ DIRECTORA GENERAL DE IMPRENTA Y BOLETÍN OFICIAL

Dra. Marcela A. Antognoli

■ Firmado digitalmente por ANTOGNOLI Marcela Alejandra

Año LXXXVI

Número 21.368

Miércoles 27 de Marzo de 2019

Edición de 20 Páginas

RECAUDACION

Marzo / 2019

01 al 25 \$ 83.135.-

26 \$ 2.815.-

Total \$ 85.950.-

HORARIO DE ATENCIÓN

Lunes a Viernes

7:30 a 12:45 horas

DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN

Y RECEPCIÓN DE AVISOS

San Martín N° 172

Tel./Fax: (0385) 421-4722

E-MAIL

boletinoficial@sde.gov.ar

PAGINA WEB

www.boletinsde.gov.ar

Régimen Nacional de la Propiedad
Intelectual N° 250398

Tarifa de Suscripciones y Avisos
establecida por Decreto N° 2526/18
publicado el día 18-09-2018

*Los documentos publicados en el
Boletín Oficial serán tenidos como
auténticos y obligatorios por el solo
efecto de su publicación.*

**LEY N° 1177/32
Decreto N° 2524/18**

SECCION ADMINISTRATIVA DECRETOS

DECRETO N° 110/19

Santiago del Estero, 06 de Febrero de 2019

VISTO: El expediente N° 798-147/2019 y la necesidad de contar con mayores mecanismos de control de la situación personal y condiciones de trabajo al salir a desempeñar sus actividades fuera de la provincia, de los trabajadores rurales migrantes y poder articular con otras jurisdicciones provinciales, en la prevención y control y;

CONSIDERANDO:

Que los trabajadores rurales migrantes, son trabajadores estacionales que se desplazan por temporadas en el territorio nacional para realizar actividades agrarias en general. Integran el movimiento temporario como parte de supervivencia, porque en sus orígenes también trabajan temporariamente, entonces buscan lugares donde les ofrecen trabajos temporarios para no alejarse de su familia y de su lugar de pertenencia.

Que conforman o son parte de los ciclos naturales y estacionales de cosecha, desflora etc.

Que el presente proyecto tiende a mejorar no solo la seguridad, la protección, sino también personalizarlo y dejar plasmado en un registro su identificación a los fines de individualizarlos en su lugar de origen y conocer la totalidad de los trabajadores que desempeñan esta modalidad, razón por la cual se propone crear el registro de TRABAJADORES migrantes.

Que con el mismo objetivo de resguardar al trabajador, se deberán registrar quienes son denominados o conocidos como, RECLUTADORES considerados estos como los intermediarios entre la oferta y la demanda de trabajo y las EMPRESAS empleadoras de trabajadores migrantes. Proponiendo la creación de un registro para reclutadores y un registro para empresas empleadoras. Que los trabajadores migrantes juegan un papel importante en la economía de la

provincia y del país y se deben dictar mecanismos tendientes a asegurar que sean tratados en su lugar de destino de manera justa, respetando sus derechos y cumpliendo las necesidades mínimas de higiene y seguridad.

Que es primordial implementar un plan de protección para los trabajadores Rurales con Empleo Transitorio, a fin de que el estado provincial brinde protección necesaria tendiente a lograr que los mismos se trasladen a un destino con las condiciones mínimas de seguridad y que tengan asegurado su puesto de trabajo. Para tal fin crea los siguientes registros: Registro de trabajadores Rurales Migrantes, Registro de Reclutadores de Trabajo Migrante y Registro de Empleadores de Trabajo Migrantes.-Que es Facultad de la Subsecretaria de Trabajo aplicar sanciones por la ley inobservancia de las normas de trabajo conforme lo establece el Art. 24 de la Ley Provincial 6738 que reza expresamente "competente al MINISTERIO DE JUSTICIA, TRABAJO Y DERECHOS HUMANOS... SUBSECRETARIA DE TRABAJO...5. Intervenir en las reclamaciones por accidentes de trabajo y enfermedades profesionales; 6. Aplicar sanciones por inobservancia de las disposiciones que regulen el trabajo en todas sus formas y por incumplimiento de las resoluciones que se dicte.; 7. Confeccionar la estadística laboral y social.; 8. Promover el perfeccionamiento y difusión de la legislación laboral.; 9. Efectuar las acciones pertinentes para propender a la erradicación del trabajo infantil..." por su parte la Ley Nacional 25.212 (RATIFICASE EL PACTO FEDERAL DE TRABAJO), en el mismo sentido DELCARA"... Que la observancia del cumplimiento de la normativa laboral, si bien es un deber irrenunciable de los gobiernos, no garantiza por si misma el éxito en la lucha contra la reiteración de

procedimientos y conductas contrarias a la naturaleza social del trabajo, resultando entonces necesaria la adopción de medidas adicionales que contribuyan a instalar una conciencia colectiva acerca de la importancia de proteger el trabajo en todas sus formas, extendiendo a todos los trabajadores los deberes, derechos y beneficios de los sistemas de la seguridad social..."-asimismo, el mencionado plexo normativo Supra provincial destaca un REGIMEN GENERAL DE SANCIONES POR INFRACCIONES LABORALES, en ese sentido destaca en el Capítulo I (anexo II) su AMBITO DE APLICACIÓN. Ver "... Art 1. Esta Ley se aplicara a las acciones y omisiones violatorias de las leyes y reglamentos de trabajo, salud, higiene y seguridad en el trabajo, así como de las clausulas normativas de los convenios colectivos...", el articulado posterior desarrolla los estándar de sanciones en leves, graves y muy graves y el tipo de sanción en cada caso (Referencia: arts. 2 al 5 del Capítulo I Anexo II).-

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1º: Crease el Registro provincial de Trabajadores Rurales con empleo transitorio, el que funcionara en el ámbito de la Secretaria de Trabajo.-

ARTICULO 2º: El registro se encargara de llevar un padrón de todos los ciudadanos encuadrados en dicha modalidad laboral, la registración será obligatoria y se expedirá una Certificación de Inscripción la cual será requerida en los operativos que lleven a cabo los organismos de seguridad y organismos de contralor, junto con la restante documentación que respalden el trabajo registrado.-

ARTICULO 3º: La autoridad de aplicación determinara la documentación necesaria que será requerida para la debida registración del trabajador.-

ARTICULO 4°: Entiéndase por Trabajador rural con empleo transitorio: a) Al trabajador con contrato temporario originada en necesidades cíclicas o estacionales o por proceso temporales propios de la actividad, agrícola, pecuaria, forestal, o las restantes actividades comprendidas dentro del ámbito de aplicación de la ley 26.727, así como también las que se realicen en remates y ferias de hacienda. Así mismo se encuentran comprendidos dentro de esta categoría los trabajadores contratados para la realización de tareas ocasionales, accidentes o supletorias. b) Al trabajador permanente discontinuo (trabajador temporario cuando es contrato por un mismo empleador en más de una ocasión de manera consecutiva, para la realización de tareas cíclicas o estacionales y demás supuestos previstos en el primer párrafo del Art. 17 de la ley 26.727).-
 ARTICULO 5°: La registración será obligatoria y las empresas que contraten y trasladen trabajadores migrantes deberán contar con la documentación legal que determine el Art. 3 y la constancia de inscripción en el registro de Trabajadores Migrantes caso contrario serán pasibles de la sanción establecida, cuya meritacion y aplicación será determinada por la Secretaria de Trabajo según la legislación vigente .-
 ARTICULO 6°: Crease el Registro Provincial de Reclutadores de Trabajadores Rurales con Empleo Transitorio, el que funcionara en el ámbito de la Secretaria de Trabajo de la Provincia. Entiéndase como reclutador a toda persona que intermedia entre la oferta y la demanda laboral de trabajadores rurales migrantes.-
 ARTICULO 7°: El registro de reclutadores llevara un padrón de todas las personas encuadradas en dicha modalidad, siendo la misma obligatoria y se expedirá una certificación, que será requerida por las autoridades de fiscalización laboral. La actualización de datos de registro será cada dos años.-
 ARTICULO 8°: La documentación

requerida para la registración de los reclutadores será: copia de DNI, Certificado de Residencia, Inscripción en AFIP y/o recibo de sueldo y demás documentación que establezca la autoridad de aplicación.-
 ARTICULO 9°: Crease el Registro Provincial de Empleadores de Trabajadores Rurales migrantes, el que funcionara dentro del ámbito de la Secretaria de Trabajo.- Entiéndase por empleadores, a toda persona física o jurídica que contrate trabajadores rurales migrantes santiagueños.-
 ARTICULO 10°: El Registro de Empleadores llevara un padrón de todas las personas encuadradas en dicha modalidad, siendo la misma obligatoria y se expedirá una certificación, que será requerida por las autoridades de fiscalización laboral. La actualización de datos del registro será cada dos años.-
 ARTICULO 11°: La documentación requerida para la registración de los empleadores será: inscripción en AFIP, copia certificada del estatuto de la razón social, poder en caso de ser representantes y demás documentación que establezca la autoridad de aplicación.-
 ARTICULO 12°: En caso de que las empresas trasladen trabajadores al margen de lo establecido en la presente ley serán pasibles de sanciones, cuya meritacion y aplicación será determinada por la Secretaria de Trabajo según la legislación vigente
 ARTICULO 13°: La Secretaria de Trabajo conjuntamente con la policía de la provincia trabajara en forma articulada, para prevenir el traslado de los trabajadores sin cumplir con los requisitos establecidos por el presente Decreto. En caso de que los trabajadores salgan sin cumplir estos requisitos la provincia no se compromete a trasladarlos en caso de que no puedan volver a sus lugares de orígenes.-
 ARTICULO 14°: Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Archívese.-
Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Sra. Aida Ruiz

DECRETO N° 340/2019.-
 Santiago del Estero, 06 de Marzo de 2019.
 Ref.: Expediente N° 03-12-2019
 VISTO:
 La solicitud de autorización realizada por el Ministerio de Producción, Recursos Naturales, Forestación y Tierras para suscribir contrato de Locación de Servicios con la Sra. Ing. Agrónoma Ana Clara Merino, DNI. N° 25.543.708; y
 CONSIDERANDO:
 Que dicho organismo precisa contratar los servicios de la persona mencionada para desempeñar funciones bajo la órbita de su competencia;
 Que atento a ello, se acompaña el correspondiente contrato a suscribirse, con remuneración mensual fijada en la cláusula 4°;
 Que el presente se dicta en virtud de lo establecido por el Decreto N° 3426/2018; Por ello;
EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:
 ARTICULO 1ro.- AUTORIZASE al Ministerio de Producción, Recursos Naturales, Forestación y Tierras a celebrar Contrato de Locación de Servicios con la Sra. Ing. Agrónoma Ana Clara Merino, DNI. N° 25.543.708, cuyo texto completo pasa a formar parte integrante del presente Decreto.-
 ARTICULO 2do.- el gasto La erogación que demande la ejecución de los mismos, será imputado en Jurisdicción 13 "Ministerio de Producción, Recursos Naturales, Forestación y Tierras" - Programa 16 "Dirección General de Tierras" - Partida 391 Locación de Servicios.-
 ARTICULO 3ro.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial.-
Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Dr. Miguel Mandrille

DECRETO N° 342/2019.-
 Santiago del Estero, 06 de Marzo de 2019.
 Ref.: Expediente N° 06-12-2019
 VISTO:
 La solicitud de autorización realizada por

el Ministerio de Producción, Recursos Naturales, Forestación y Tierras para suscribir contrato de Locación de Servicios con la Sra. Dra. María Emilia Santillán, DNI. N° 36.045.005; y
CONSIDERANDO:
 Que dicho organismo precisa contratar los servicios de la persona mencionada para desempeñar funciones bajo la órbita de su competencia;
 Que atento a ello, se acompaña el correspondiente contrato a suscribirse, con remuneración mensual fijada en la cláusula 4°;

Que el presente se dicta en virtud a lo establecido por el Decreto N° 3426/2018; Por ello;
EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:
ARTICULO 1ro.- AUTORIZASE al Ministerio de Producción, Recursos Naturales, Forestación y Tierras a celebrar Contrato de Locación de Servicios con la Sra. Dra. María Emilia Santillán, DNI. N° 36.045.005, cuyo texto completo pasa a formar parte integrante del presente Decreto.-

ARTICULO 2do.- el gasto La erogación que demande la ejecución de los mismos, será imputado en Jurisdicción 13 "Ministerio de Producción, Recursos Naturales, Forestación y Tierras" - Programa 01 "Acciones Centrales del Ministerio de Producción" - Partida 391 Locación de Servicios.-
ARTICULO 3ro.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial.-
Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Dr. Miguel Mandrille

DECRETO N° 371/2019.-

SANTIAGO DEL ESTERO, 08 DE MARZO DE 2019.-

VISTO: El Expediente N° 160-27-2019 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019; y

CONSIDERANDO;

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita incremento de créditos presupuestarios financiados con Rentas Generales, correspondiente al Programa: 22 - "Construcción, Remodelación y Refacción de Edificios Escolares";

Que, lo peticionado posibilitará contar con créditos presupuestarios necesarios para la ejecución de la Obra: "Centro Experimental N°8", Localidad Clodomira, Departamento Banda, lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere sólo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final del crédito, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que lo requerido, no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.272 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Modificase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial- Ejercicio 2019, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.-

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Archívese.

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 160 2719

JUR / ENT.	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV- OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
12	21	00	01	51	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	-18,102,880,00
17	22	00	02	65	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	18,102,880,00

PLANILLA ANEXA III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPTE 160-27-2019

DETALLE DE OBRAS

FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES

Las Obras en el Anexo III son las siguientes:

JUR.	PROG.	SUBP.	PY	OBRA	FINANC.	DENOMINACION	MODIFICACION EN \$
12	21	00	01	51	10	Obras a Determinar	-18.102.880
17	22	00	02	65	10	Centro Experimental N° 8	18.102.880
TOTAL							0

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Arq. Daniel Agustín Brué

C.P.N. Atilio Chara

DECRETO N° 388/2019.-

SANTIAGO DEL ESTERO, 08 DE MARZO DE 2019.-

VISTO: El Expediente N° 161-27-2019 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019; y

CONSIDERANDO;

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita incremento de créditos presupuestarios financiados con el Recurso: "Compensación Consenso Fiscal", correspondiente al Programa: 22 - "Construcción, Remodelación y Refacción de Edificios Escolares";

Que, lo peticionado posibilitará contar con créditos presupuestarios necesarios para la ejecución de la Obra: "Escuela N° 1121", Localidad Puestito de San Antonio, Departamento Capital, lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere sólo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final del crédito, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que lo requerido, no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.272 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Modificase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.-

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Archívese.-

PLANILLA ANEXA N° I, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 161 2719

TOTAL DE RECURSOS

CODIGO	DETALLE	JUR/ENT	MONTO EN PESOS	TOTAL JUR/ENT EN PESOS
22433	COMPENSACION CONSENSO FISCAL	12	-2.223.171,00	-2.223.171,00
22433	COMPENSACION CONSENSO FISCAL	17	2.223.171,00	2.223.171,00
TOTAL DE RECURSOS ADMINISTRACION CENTRAL Y PODERES			0,00	0,00
TOTAL DE RECURSOS			0,00	0,00

PLANILLA ANEXA N° ■, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro.161 2719

JUR/ ENT.	PROGR	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV-OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
12	38	00	01	51	421	22433	TRABAJOS PUBLICOS	-2.223.171
17	22	00	02	88	421	22433	TRABAJOS PUBLICOS	2.223.171

PLANILLA ANEXA ■ - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPTE 161-27-2019

DETALLE DE OBRAS

FINANCIAMIENTO: 22433 - COMPENSACION CONSENSO FISCAL

Las Obras en el Anexo ■ son las siguientes:

JUR.	PROG.	SUBP	PY	OBRA	FINANC.	DENOMINACION	MODIFICACION EN \$
12	38	00	01	51	22433	Obras a Determinar	-2.223.171
17	22	00	02	88	22433	Escuela N° 1121	2.223.171
TOTAL							0

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Arq. Daniel Agustín Brué

C.P.N. Atilio Chara

DECRETO N° 444/2019.-

SANTIAGO DEL ESTERO, 12 de Marzo de 2019.-

VISTO: El Expediente N° 66-31-2019 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019; y

CONSIDERANDO;

Que el Ministerio del Agua y Medio Ambiente, solicita incremento de créditos presupuestarios asignados a la Administración Provincial de Recursos Hídricos, financiados con Rentas Generales;

Que lo requerido precedentemente, posibilitará la incorporación y ejecución en el Plan de Trabajos Públicos de la citada Dependencia de la Obra: "Remodelación del Sistema de Agua Potable en la Localidad de Los Pirpintos - Departamento Copo", lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere solo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final del crédito, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que lo peticionado, no implica un aumento en el Total de Gastos previstos para el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.272 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.-

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro del Agua y Medio Ambiente.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Archívese.-

PLANILLA ANEXA N° I, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 66 3119

TOTAL DE RECURSOS

CÓDIGO	DETALLE	JUR / ENT	MONTO EN PESOS	TOTAL JUR / ENT EN PESOS
23111	DE LA ADMINISTRACION CENTRAL PROVINCIAL	00	540,494.00	540,494.00
TOTAL DE RENTAS GENERALES			540,494.00	540,494.00
TOTAL DE RECURSOS			540,494.00	540,494.00

PLANILLA ANEXA N° II, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 66 3119

JUR / ENT.	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV-OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
12	19	00	01	51	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	-540,494.00
40	97	00	00	02	922	10	CONTRIBUCIONES A INSTIT,DESC,DE LA PCJA,	540,494.00
51	13	00	02	67	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	540,494.00

PLANILLA ANEXA III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPTE. N° 66 3119

DETALLE DE OBRAS

FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES

Las obras consignadas en el Anexo III son las siguientes:

JUR.	PROG.	SUBPR	PROY.	OBRA	FINAN.	DENOMINACION	MODIF. EN \$
12	19	00	01	51	10	Obras a Determinar	-540.494
51	13	00	02	67	10	Remodelación del Sistema de Agua Potable en la Localidad de Los Pirpintos Localidad: Los Pirpintos Departamento: Copo	540.494
TOTAL							0

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Arq. Argentino J. Cambrini

C.P.N. Atilio Chara

DECRETO N° 457/2019.-

SANTIAGO DEL ESTERO, 13 de Marzo de 2019

VISTO: el Expediente N° 303 - Código 45- Año 2017 del Registro de la Dirección de Obras Sanitarias de Santiago del Estero; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N°1795/2018 se aprobó los pliegos de condiciones generales, de especificaciones técnicas

particulares, para la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCION DE POZO EN LA CIUDAD DE FORRES - DEPARTAMENTO ROBLES" y se autorizó a la Dirección de Obras Sanitarias de Santiago del Estero a realizar el llamado a Licitación Pública y Escrita con un presupuesto Oficial de \$1.207.337,78 y un plazo de ejecución de 30 días corridos a partir del primer replanteo;

Que se procedió a realizar las publicaciones correspondientes en Boletín Oficial y medios locales para la participación del llamado a Licitación Pública y Escrita N°09/2018 que se realizó en la Dirección de Obras Sanitarias de Santiago del Estero;

Que el Organismo Contratante procedió al dictado de la Resolución N°383/2018 por la cual se designa a los integrantes de las Comisiones de Apertura y

Preadjudicación;

Que a fs. 859 Obra Acta de Apertura de Propuestas de fecha 13 de septiembre de 2018, de la Licitación Pública y Escrita N°09/2018 siendo la Primera y única propuesta, la Firma "AJR CONSTRUCCIONES S.R.L." quien cumple con los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones, no habiendo observaciones que formular se procede a la apertura del Sobre N°02 cotizando la suma de \$1.417.802,17 lo que representa un 17,43% por encima del presupuesto oficial;

Que a fs.870/2 la Comisión de Preadjudicación realiza el estudio de la oferta presentada por la firma "AJR CONSTRUCCIONES S.R.L.", verificando que no registran antecedentes negativos en el Registro de Penas y Sanciones, aconsejando adjudicar la ejecución de la Obra que si bien tiene un incremento del 17,43% sobre el presupuesto oficial, esto se debe al tiempo de la elaboración del presupuesto oficial marzo de 2018 y la oferta del oferente fue en agosto de 2018 y a la fecha los costos de los materiales, salarios del personal y precios de los equipos a utilizar han tenido incrementos;

Que Asesoría Jurídica del Ministerio del Agua y Medio Ambiente dictamina que habiendo transitado el proceso de Licitación Pública y Escrita dentro del marco legal y habiéndose realizado las evaluaciones correspondientes a la oferta elevada y resguardándose los intereses del Estado, no encuentra objeción de índole legal para el dictado del acto administrativo pertinente, compartiendo el criterio de la Comisión de Preadjudicación;

Que a fs.894 el Tribunal de Cuentas de la Provincia en su dictamen N°546/2018 procede al análisis de las actuaciones compartiendo el informe producido por el Profesional de ese Organismo de

Control, pudiendo proseguir el trámite hasta el dictado del Acto Administrativo correspondiente;

Que Fiscalía de Estado mediante Dictamen N°372/2019, entiende que el procedimiento por el que han transitado los presentes actuados se ha ajustado a la normativa vigente, puede dictarse el acto administrativo en base a lo dictaminado por la Comisión de Preadjudicación aconsejando la continuidad del trámite. Por ello; y de conformidad con las facultades otorgadas oportunamente, EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

ARTICULO 1°: APROBAR la Licitación Pública y Escrita N°09/2018 realizada por la Dirección de Obras Sanitarias de Santiago del Estero, para la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCION DE POZO EN LA CIUDAD DE FORRES - DEPARTAMENTO ROBLES" y ADJUDICAR a la Firma "AJR CONSTRUCCIONES S.R.L." por la suma de PESOS: UN MILLON CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS DOS CON DIECISIETE CENTAVOS (\$1.417.802,17) lo que representa un 17,43% en más del presupuesto oficial y un plazo de ejecución de 30 días corridos a partir del primer replanteo y de conformidad a lo expuesto en el preámbulo de la presente medida.-

ARTICULO 2°: El presente gasto será imputado a la Jurisdicción 52 - Programa 11 - Subprograma 00 - Proyecto 01 - A/O 52 - Partida 421 Perforación, Aforo y Montaje de Electrobomba en Pozo.-

ARTICULO 3°: Autorizar al Director de Obras Sanitarias de Santiago del Estero a la suscripción del contrato y trámites correspondiente.-

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y oportunamente archívese.-

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Arq. Argentino J. Cambrini

DECRETO N° 460/2019

Santiago del Estero, 13 de Marzo de 2019.-

VISTO: el Expediente N° 226 - Código 31 - Año 2018 del Registro de la Administración Provincial: de Recursos Hídricos; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se gestiona la contratación para la ejecución de la Obra:; "REMODELACION DE PLANTA DE AGUA POTABLE EN V A C A H U A Ñ U N A - DEPARTAMENTO FIGUEROA" con un Presupuesto Oficial de \$9.271.296,54: según: Formulario 1 de fecha 18 de Octubre de 2018 obrante a fs. 115 y un plazo de ejecución de 180 días corridos a partir del primer replanteo;

Que la ejecución de la obra es prioritaria teniendo en cuenta que actualmente la Localidad cuenta con una planta de tratamiento de 10 m³/h, la cual es notoriamente insuficiente para abastecer a toda la población y se encuentra en mal estado de conservación por el deterioro productos de años de uso;

Que teniendo en cuenta el cálculo de costo del trabajo a realizar, se hace necesario proceder a realizar el llamado a Licitación Pública y Escrita para la aprobación de pliegos y condiciones generales y particulares;

Que Asesoría Legal del Organismo contratante en su intervención, no encuentra objeciones jurídicas que efectuar y sugiere la aprobación de la documentación técnica referente a la misma encuadrando en lo establecido en la Ley de Obras Públicas: y niveles de autorización del Decreto N° 053/2011;

Que la Dirección General de Presupuesto informa que la obra cuenta con el crédito presupuestario necesario para su ejecución y a fs.90 interviene Jefatura de Gabinete en cumplimiento a lo establecido en la Resolución N°

1268/2007;

Que Asesoría Legal del Ministerio del Agua y Medio Ambiente realizó un análisis de las actuaciones la cual se ajusta a la normativa que torna lícito y jurídicamente posible el objeto del acto el que se ajusta a la normativa específica que gobierna la materia de la Obra Pública Ley 2092 y Decreto N° 053/2011 el cual establece niveles de Jerarquía para su autorización;

Que de fs. 101 en adelante se procedió a realizar la actualización de Formulario 1 teniendo en cuenta el incremento del nivel general de precios que se ha observado en los últimos meses del año 2018, sobre todo en los ítems que incluyen materiales e insumos cuyo valor se determina por la cotización del dólar estadounidense, dando nuevamente intervención a Jefatura de Gabinete;

Que a fs. 131 el Tribunal de Cuentas de la Provincia realiza observaciones las cuales son subsanadas por el Organismo de Origen y a fs.183 en su Dictamen N° 548/2018 concluye que la presente gestión puede proseguir su trámite hasta la aprobación definitiva por Acto Administrativo pertinente, previa intervención de Fiscalía de Estado;

Que Fiscalía de Estado en Dictamen N° 379/2019, informa que en la presente gestión no existe obstáculo legal para su aprobación mediante el dictado del Acto Administrativo pertinente por lo que puede el Poder Ejecutivo Provincial aprobar la documentación licitatoria.

Por ello: y atento a las facultades otorgadas: otorgadas oportunamente, EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

ARTICULO 1°: APROBAR los pliegos de Condiciones Generales de especificaciones técnicas Particulares para la contratación para la ejecución de la Obra; "REMODELACION DE PLANTA DE AGUA POTABLE EN

V A C A H U A Ñ U N A -DEPARTAMENTO FIGUEROA" y AUTORIZAR a la Administración Provincial de Recursos Hídricos a realizar el llamado a Licitación Pública y Escrita con un Presupuesto Oficial de PESOS NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 9.271.296,54) y un plazo de ejecución de 180 días corridos a partir del primer planteo y de conformidad a lo expuesto en el preámbulo de la presente medida.-

ARTICULO 2°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida se imputará a la Jurisdicción 51 - Programa 13 - Subprograma 00 -Proyecto 02 - A/0 60- Partida 421 Obras de Agua Potable.-

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y oportunamente archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Arq. Argentino J. Cambrini

DECRETO N° 471/2019

SANTIAGO DEL ESTERO, 13 de Marzo de 2019.-

VISTO: El Expte N° 80/125/19 y la solicitud de autorización realizada por Ministerio de Justicia y Derechos Humanos para suscribir el contrato de locación que figuran en el Art. N° 1 del presente, y;

CONSIDERANDO;

Que dicho organismo precisa contratar los servicios de la persona mencionada para desempeñar funciones bajo órbita de su dependencia;

Que atento a ello se acompaña el correspondiente contrato a suscribirse, con remuneración mensual fijada en su cláusula 4°.

Que el presente se dicta en virtud a lo establecido por Decreto N° 3426/2018.

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA

ARTICULO 1°: AUTORIZASE al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, a celebrar el Contrato de Locación de Servicios con el Sr. Domingo Rogelio Diaz, DNI N°12.573.198, hasta el día 30 de junio de 2019, para cumplir funciones en el ámbito de dicho Ministerio, cuyo texto completo pasa a formar parte integrante del Presente Decreto.

ARTICULO 2°: Comuníquese, Publíquese y dése al Boletín Oficial.

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Ricardo D. Daives

DECTO-2019-9-E-GDESDE-SGG

SANTIAGO DEL ESTERO, SANTIAGO DEL ESTERO

Jueves 21 de Marzo de 2019

Referencia: Expte. N° 9159 - 39 - 2018 - Llamado - 87 Viviendas con Infra y Obras Complementarias - Capital

VISTO el Expte. N° 9159 - Código 39 -Año 2018 del Registro del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo; y CONSIDERANDO:

Que a través del mismo, solicita autorización para el llamado a Licitación Pública y Escrita N° 264/2018 "PROYECTO N° 030.187- CONSTRUCCIÓN DE 87 (OCHENTA Y SIETE) VIVIENDAS CON INFRAESTRUCTURA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS CON PROVISIÓN DE TERRENO EN LA CIUDAD DE SANTIAGO DEL ESTERO - DEPARTAMENTO CAPITAL - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO", con un Presupuesto Oficial de \$231.723.619,72 y un plazo de ejecución de 300 (trescientos) días corridos.

Que la presente licitación comprende la ejecución de los trabajos necesarios para

la construcción de viviendas con infraestructura y obras complementarias, en terrenos provistos por el IPVU en la Ciudad de Santiago del Estero; para entregarse totalmente terminadas y en condiciones de habitabilidad, cumpliendo con todas las condiciones de durabilidad y calidad, a los fines de reducir el déficit habitacional, cuyos trabajos se detallan en la Memoria Descriptiva (fs.04/07).

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia por Dictamen N° 21 de fecha 18/02/2019, solicita intervención de Jefatura de Gabinete, previa prosecución del trámite, la que corre agregada a fs. 401; por lo demás estima correspondiente el dictado del acto administrativo; criterio que es compartido por Fiscalía de Estado en Dictamen N° 524 de fecha 11/03/2019. Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1o: APRUÉBASE el Pliego de Condiciones Generales y Particulares para la ejecución de "PROYECTO N° 030.187- CONSTRUCCIÓN DE 87 (OCHENTA Y SIETE) VIVIENDAS CONINFRAESTRUCTURA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS CON PROVISIÓN DE TERRENO EN LA CIUDAD DE SANTIAGO DEL ESTERO - DEPARTAMENTO CAPITAL - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO" y AUTORIZASE al Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo al llamado a Licitación Pública y Escrita N° 264/2018, con un Presupuesto Oficial de \$231.723.619,72 (pesos doscientos treinta y un millones setecientos veintitrés mil seiscientos diecinueve con

setenta y dos centavos) y un plazo de ejecución de 300 (trescientos) días corridos.

ARTICULO 2º: El gasto que demande el presente se imputará en Jurisdicción 53 -Prog. II - Subp.00-Proy.01 - A/O 54 - Part.421 - Programas Locales de Construcción de Viviendas- 10-Rentas Generales -Ejercicios 2019 y 2020.-

ARTICULO 3o: El presente Decreto deberá ser refrendado también por el Sr. Ministro de Economía por tratarse de un Proyecto Plurianual.-

ARTICULO 4o: Regístrese, publíquese y archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Arq. Daniel Agustín Brué

C.P.N. Atilio Chara

SECCION JUDICIALES

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Juzgado en lo Civil y Comercial Común VII

EDICTO CITACION

Sé hace saber que por ante el Juzgado de la Instancia en lo Civil y Comercial Común de la Séptima Nominación, a cargo del Dr. Víctor Raúl Carlos, Juez; Secretaría del Dr. Guillermo Garmendia, tramitan los autos caratulados: "GARCIA FELISA IRMA c/ DOMINGUEZ DANIEL ANTONIO Y OTRO s/ REDARGUCION DE FALSEDAD", Expte. N° 3064/11, en los cuales se ha dictado el proveído que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 15 de Febrero de 2019.-Téngase presente. Por cumplido con lo requerido por el Juzgado. Atento a las constancias de autos. Cítese a los herederos de DANIEL ANTONIO DOMINGUEZ para que se apersonen a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de Ley. Notificaciones, Lunes y Jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado.

A sus efectos publíquense edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santiago del Estero y de Tucumán.-" Fdo.: Dr. Víctor Raúl Carlos -Juez.- San Miguel de Tucumán, 25 de Febrero de 2019. SECRETARIA.-

Dr. GUILLERMO GARMENDIA - Secretario Judicial
N° 731 - e. 22 marzo - v. 28 marzo - p. 160 - \$ 450.-

EDICTO SUCESION

AUTOS: "SUAREZ ANA MARIA Y CATAN MIGUEL ANGEL S/ SUCESION AB-INTESTATO", Expte. N° 655.239. Cítese y emplácese a herederos y acreedores del causante; mediante edictos que se publicarán por (3) TRES DIAS en el Boletín Oficial y Diario de Mayor Circulación, para que dentro del término de TREINTA DIAS posteriores al vencimiento de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Por: Juez

DRA. PONCE DE MERINO M., Secretario/a DRA. CERUTI ALICIA MARIA, Juzgado de Paz Letrado de 4º Nominación de esta Ciudad.-

Dra. ALICIA MARIA CERUTI - Secretaria
N° 781 - e. 26 marzo - v. 28 marzo - p. 70 - \$ 135.-

EDICTO SUCESION

El Juzgado Civil y Comercial de 2º Nominación, a cargo del Dr. José Jozami, Secretaría de la Dra. Stella Maris Llebara, en autos: "BARRAZA, EDMUNDO EDIARDOL s/SUCESION AB-INTESTATO". Cítese a todos los que se consideren con derecho a los bienes relictos de los causantes, para que en el término de TREINTA DIAS lo acrediten.

Santiago del Estero, 21 de Marzo de 2019.

Dra. STELLA MARIS LLEBARA - Secretaria
N° 798 - e. 26 marzo - v. 28 marzo - p. 50 - \$ 100.

EDICTO NOTIFICACION

Juzgado Civil y Comercial de 6° Nominación, autos N° 643841 caratulados GUAN YINC c/ GONZALEZ DE SUELDO MARIA s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA VEINTEAÑAL" Hace saber que se ha dictado el siguiente decreto: "Santiago del Estero, Miércoles, diecinueve de Septiembre de dos mil dieciocho. Por secretaría resérvese la documentación original acompañada, agregándose copia autenticada en autos.- Provéase la demanda: Atento lo solicitado y habiéndose concedido BENEFICIO PROVISIONAL DE LITIGAR SIN GASTOS (art 83 del C.P.C. y C.) exención a la reposición de Tasa de Justicia, por el plazo de noventa días, téngase: Por presentados, con el domicilio procesal constituido en el casillero de notificaciones, atento lo dispuesto por el Art 43 del CPCC y real denunciado, en el carácter invocado, a mérito de la copia de poder acompañada, dáseles participación.- Por iniciada demanda sobre PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO contra: MARIA GONZALEZ DE SUELDO, la que se acepta en cuanto por derecho procediere.- Sígase el trámite del Juicio ORDINARIO.- Téngase por cumplimentado lo dispuesto por el Art 148 del CPCC en lo que respecta la determinación del domicilio de los demandados. Cítense por EDICTOS a los accionados para que dentro del término de DIEZ DIAS, desde la última publicación comparezcan a estar a derecho y constituyan domicilio legal dentro del radio del juzgado, bajo apercibimiento de designar como representante legal al Sr. Defensor de Ausentes.- A sus efectos publíquense EDICTOS por DOS DIAS en el Boletín

Oficial y otro diario local, debiendo constar en los mismos las características del inmueble a prescribir (Inmueble a prescribir es el identificado como: Inmueble ubicado en Distrito SAN PEDRO. Departamento GUASAYAN, designado como FRACCION de terreno parte del LOTE 18 de la manzana 05; inscripción N° 19-F°12-Año 1931; cuya superficie según Titulo es de 1198.43 mts2. lindando al Norte con LOTE 17 DE HEMEREGILDA MARTINEZ, al Sur LOTE 19 DE LAURA CELIZ DE VALLEJO. Este con LOTE 38 DE LOS HEREDEROS DE LUISA LEDESMA. y al Oeste con CALLE PUBLICA)-La prueba ofrecida, téngase presente para su oportunidad.- Atento a lo dispuesto por el Art 1905 CC y C., ofíciase al Registro de la Propiedad Inmueble a los fines de la anotación de Litis respectiva, conforme lo exige la norma de fondo precedentemente citada.- A lo demás, oportunamente si procediere.- Martes y Viernes para las notificaciones en la oficina.-Notifíquese personalmente o por cédula.- Reserve doc Orig.- Fdo. Por: Juez DRA. INFANTE del CASTEÑO, SONIA A, Secretario/a - Dra. BRIM, ALICIA ELENA.

Santiago del Estero, 06 de Marzo de 2019.

Dra. ALICIA BRIM - Secretaría 1°
N° 780 - e. 26 marzo - v. 27 marzo - p. 360 - \$ 490.-

EDICTO CITACION

El Juzgado Civil y Comercial de Primera Nominación de la Ciudad de la Banda en autos: EXPTE N° 131.021 "JORGE HERNAN Y OTRO C/ OLLER GASPAS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA". Cita y emplaza a OLLER GASPAS Y/O QUIEN SE CONSIDERE CON DERECHO, a los

fines de notificar la acción impetrada en su contra, y para que en el término de QUINCE DIAS comparezca a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designar a la Sra. Defensora de Ausentes para que la represente en la presente causa. "Ciudad de La Banda, 22 de Noviembre de Dos Mil Dieciocho, Agréguese los recaudos acompañados y téngase presente. Por formalizada demanda de PRESCRIPCION ADQUISITIVA VEINTEAÑAL en contra de GASPAS OLLER Y/O QUIEN SE CONSIDERE CON DERECHO, sobre el siguiente inmueble: parte de una fracción de terreno que consta de una superficie de 3 has. 3 As. 60,01 Cas., ubicado en la Ciudad de Beltrán, Distrito Higuera Chacra, Depto. Robles, la que se admite en cuanto por derecho procediere, y se tramitará por vía de PROCESO ORDINARIO.-Agréguese la documental acompañada, Córrese traslado de la demanda para que el término de QUINCE DIAS el demandado o sucesores comparezcan y contesten bajo apercibimiento a lo dispuesto en el art 62 del C.P.C.C.- Asimismo para que constituyan domicilio a los efectos procesales dentro del radio del Juzgado y ofrezcan pruebas de que intenten valerse, bajo apercibimiento de los arts. 342 y 360 del C.P.C.C. A lo demás oportunamente si procediere. Martes y Viernes para las notificaciones en la oficina..." Fdo: Juez Dra. Roxana Del Valle Vera. Secretaria Dra. Lila Perracini.-

Secretaría, 13 Marzo de 2019.

Dra. MARIA SILVIA GRAND - Secretaria.

N° 791 - e. 26 marzo - v. 27 marzo - p. 250 - \$ 275.-

SECCION AVISOS VARIOS

**HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE CIUDAD
CAPITAL DE SANTIAGO DEL
ESTERO**

**DECRETO N° 99/ 2019.-
Santiago del Estero, 22 de Marzo de
2.019.-**

VISTO: La Resolución N° 03/2004, sancionada por el Honorable Cuerpo en fecha 06 de Abril de 2.004, mediante la cual se convoca a la inscripción de los interesados para integrar, ad-honorem, el Jurado de Enjuiciamiento Municipal, previsto en el Título VII - Del Juicio Político - Capítulo Unico de la Carta Orgánica Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que, la Carta Orgánica Municipal prevé el juicio político para funcionarios municipales que gozan de inamovilidad. Que, para ello se han establecido normas que deben cumplir los postulantes interesados en integrar el Jurado de Enjuiciamiento, se ha dictado la norma mencionada ut- supra y como complementemente se ha sancionado la Ordenanza N° 3.785, de fecha 06 de Octubre de 2.004, la cual reglamenta el funcionamiento del Jurado, estableciendo las pautas a seguir en casos de pedidos de juicio político en contra de algún funcionario municipal.

Que, la resolución mencionada en primer término, faculta a la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante a arbitrar los recaudos necesarios para el cumplimiento de dichas normas.

Por ello, y en uso de las facultades que le son propias, el Presidente del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Santiago del Estero:

DECRETA:

ART. 1ro.- Convocar, mediante publicación en los medios de comunicación masiva escrita y Boletín Oficial, la inscripción de interesados para integrar ad-honorem el JURADO DE ENJUICIAMIENTO MUNICIPAL, quienes deberán cumplir con los requisitos exigidos por el Art. 118° de la Carta Orgánica Municipal, a saber: Ser ciudadanos idóneos, no menores de veinticinco (25) años; no debiendo ser empleados a sueldo del Gobierno Municipal o Provincial, Diputados o Concejales y miembros del Poder Judicial; y en un todo de acuerdo a lo estatuido en el Art. 113° y ss. de la Carta

Orgánica Municipal y Resolución N° 03/2.004.-

ART. 2do.- Disponer que el presente llamado se publique por el término de cinco días, a través del Departamento de Prensa de este Organismo Deliberativo.-

ART. 3ro.- Facultar a la Secretaría General del Organismo para la recepción de las propuestas, afectando al personal necesario para el cumplimiento de lo dispuesto en el presente.-

ART. 4to.- Comuníquese, publíquese y archívese.-

HUMBERTO EDUARDO SANTILLAN
- Presidente

Dr. SANTIAGO F. CISNEROS -
Secretario General

N° 777 - e. 25-v.29marzo-p280 - \$ 315.-

**MUNICIPALIDAD DE LA
CAPITAL SANTIAGO DEL
ESTERO DIRECCION DE
COMPRAS, SUMINISTROS Y
BIENES PATRIMONIALES**

Licitación Pública N° 007/19

OBJETO: Llamado a Licitación Pública N° 007/19, Expediente N°1756-13-2.019.-Aprobada mediante Decreto Acuerdo N° 189 "E", de fecha 14-03-2.019 para la adquisición de: "1)-750- Resmas A4 de Boletas Facturas de Tasa Municipal impresas de color azul, puntilladas de impresión fondo de seguridad U. V (frente y dorso)".-

PRE SUPUESTO OFICIAL: \$457.455,00.- (Pesos: Cuatrocientos Cincuenta y Siete Mil Cuatrocientos Cincuenta y Cinco con 00/100).-

DESTINO: Dirección General de Rentas Municipal. -

APERTURA: 11-04-2.019 HORAS 10:00.-

PLAZO DE ENTREGA: Inmediato.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 500,00.- (Pesos: Quinientos con 00/100).-

LUGAR DE APERTURA: Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Ciudad.-

CONSULTA Y COMPRA DE PLIEGOS: Hasta el día 08-04-2.019, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N° 376 Planta Alta, ciudad, Tel-0385-4219738.- Santiago del Estero, 22 Marzo de 2.019.-

C.P - MARIA FERNANDA HAYIPANTELI - Directora de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales.

N° 772 - e. 25-v.27marzo-p 110 - \$90.-

**ASOCIACION CIVIL ESCUELA
DE FUTBOL INFANTIL "TULY
GONZALEZ"**

Santiago del Estero

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Convócase a los Asociados a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 29 de Marzo de 2019 a las 20:00 hs., con una (1) hora de tolerancia, transcurrida la misma dará inicio la Asamblea con los Socios presentes en Sede Social, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1°) Celebración de Asamblea fuera de término estatutario.

2°) Tratamiento para aprobación de Memoria y Balance Anual - Ejecutivo año 2017 al 2018.

3°) Designación de dos (2) Socios para firmar el Acta.

JULIO CESAR GONZALEZ

N° 730 - e. 22 marzo- v. 28 marzo - p. 50 - \$ 200.

**BANCO DE SANTIAGO DEL
ESTERO S.A.**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL

ORDINARIA DE ACCIONISTAS

El Directorio del Banco de Santiago del Estero S.A., en sesión celebrada el once de Marzo del año dos mil diecinueve, instrumentada bajo Acta N° 416, resolvió. Convocar a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a realizarse el día 24 de Abril de 2019 a las 18 horas en primera convocatoria y a las 19 horas del mismo día en segunda convocatoria en la Sede Social de Avenida Belgrano (S) N° 529 de la Ciudad de Santiago del Estero, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1°) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea.

2°) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados e Informe de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 2018.

3°) Aplicación de utilidades. Su consideración y distribución.

4°) Fijación de Honorarios al Directorio y a la Comisión Fiscalizadora.

5°) Ampliación del capital social por capitalización de resultados y adecuación del artículo quinto del estatuto social.

6°) Designación de los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora. Para concurrir a la Asamblea los accionistas deberán dar cumplimiento al depósito de acciones en

los términos del Art. 238 de la Ley de Sociedades Comerciales.

A los efectos del Art. 237 de la Ley 19.550 se ordenan cinco publicaciones en Boletín Oficial de la Provincia de Santiago del Estero y Ambito Financiero. Santiago del Estero, 21 de Marzo de 2019.

ALDO RENE MAZZOLENI - Gerente General

DIEGO ALFONSO SALAZAR - C.P.N. N° 728 - e. 22-v.28marzo-p.200 - \$ 450.-

**ASOCIACION MUTUAL
"YANAPAY" DE DOCENTES
PRIVADOS**

Santiago del Estero

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

La Asociación Mutual "YANAPAY" de Docentes Privados (A.M.Y.). Convoca a los Sres. Asociados a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, a celebrarse el día 30 de Abril de 2.019 a las 19:00 horas, en el domicilio de calle La Plata N° 234 de la Localidad de Santiago del Estero (Sede de la Mutual), a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Elección de dos Asociados para firmar el acta, conjuntamente con Presidente y Secretario.
 2. Lectura y consideración de la Memoria, y Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos, Proyecto de Distribución de Excedentes y demás cuadros anexos e Informe de la Junta Fiscalizadora, correspondiente al Ejercicio Social N° 20 finalizado el 31 de Diciembre de 2.018.-
 3. Consideración del incremento de la Cuota Social.-
 4. Elección de la Junta Electoral para que reciba los votos y verifique el escrutinio.
 5. Renovación de los integrantes del Consejo Directivo y de la Junta Fiscalizadora por finalización de mandato.
- ADOLFO NICOLAS WITTE - Presidente
LUCINDA INES LEDESMA - Secretaria
N° 757 - e. 25-v.27marzo-p.130 - \$ 210.-

**CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO
VILLA NUEVA**

Las Termas de Río Hondo - Santiago del Estero

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

SE CITA A LOS ASOCIADOS DEL CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO VILLA NUEVA, A ASAMBLEA GENERAL

ORDINARIA, DE ACUERDO A LOS ESTATUTOS SOCIALES, PARA EL DIA LUNES 1o DE ABRIL DE 2019, A LAS 20.30 HS, CON 30 MINUTOS DE TOLERANCIA., EN CALLE SIMON BOLIVAR 518, B° VILLANUEVA, DE LAS TERMAS DE RIO, SANTIAGO DEL ESTERO, PARA TRATAR EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DIA

- 1.- LECTURA Y APROBACION DE LOS ESTADOS CONTABLES, MEMORIA E INFORME DE LA COMISION REVISORA DE CUENTAS, DE LA ENTIDAD DEL AÑO 2018.-
- 2.- BREVE INFORME SOBRE LA ACTUAL SITUACION DEL CLUB.-
- 3.- DESIGNACION DE DOS ACCIONISTAS PARA FIRMAR EL ACTA.

SEBASTIAN ENRIQUE LEGUIZAMON - Presidente
JORGE MIGUEL DIAZ - C.P.N. N° 758 - e. 25 marzo - v. 29 marzo - p. 85 - \$ 210.-

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DE**

**SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DE OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS
DIRECCIÓN GENERAL DE
ARQUITECTURA**

**LICITACION PÚBLICA N° 36/2019
OBJETO: Obra "REFACCION ,
MODIFICACION Y AMPLIACION
DE LA ESCUELA N°306
UBICACIÓN : MONTE RICO
DPTO ALBERDI".**

**AUTORIZADA POR: Decreto N°
3081de fecha 15/11/2018.-**

**PRESUPUESTO OFICIAL :
\$2.211.171,27 (Pesos DOS
MILLONES DOSCIENTOS ONCE MIL
CIENTO SETENTA Y UNO CON
VEINTISIETE CENTAVOS).**

**FECHA DE APERTURA: 8 de abril de
2019 - Horas 9:00.O el subsiguiente día
hábil si aquel resultare feriado, a la
misma hora.**

**LUGAR: Ministerio de Obras y Servicios
Públicos - Entre Ríos N° 55 - 1er Piso -
B° Centro, Ciudad Capital de Santiago
del Estero.**

**RECEPCION DE SOBRES: Los sobres
de las empresas adquirentes del Pliego
se recibirán a partir de las 8:30 hs.
(Horas: ocho y treinta) en el lugar de
Apertura.**

**PRECIO DEL PLIEGO: \$ 2.300,00
(Pesos: dos mil trescientos con 00/100**

ctvs.)

**PLAZO DE ENTREGA: 120 (ciento
veinte) días corridos.**

**LUGAR DE CONSULTA Y VENTA
DEL PLIEGO: Dirección General de
Arquitectura, Avda. Belgrano (S) N° 222,
Ciudad Capital de Santiago del Estero.-
Arq. Gabriel E. Lecuona - Dir. Gral. de
Arquitectura**

e.25 marzo - v.27 marzo

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DE**

**SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DE OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS
DIRECCIÓN GENERAL DE
ARQUITECTURA**

**LICITACION PÚBLICA N° 37/2019
OBJETO: Obra "**

**CONSTRUCCION DE JARDIN DE
INFANTES DE DOS SALAS
(DIRECCION, COCINA,
SANTARIOS) ALJIBE Y CERCA
PERIMETRAL -JARDIN N°411-
ANEXO ESCUELA N°776**

**UBICACIÓN: VACA HUMAN
DPTO SALAVINA "**

**AUTORIZADA POR: Decreto N° 3480
de fecha 28/12/2018.-**

**PRESUPUESTO OFICIAL :
\$2.795.260,32 (PESOS DOS
MILLONES SETECIENTOS
NOVENTA Y CINCO MIL
DOSCIENTOS SESENTA CON
TREINTA Y DOS CENTAVOS).**

**FECHA DE APERTURA: 9 de abril de
2019 - Horas 9:00. O el subsiguiente día
hábil si aquel resultare feriado, a la
misma hora.**

**LUGAR: Ministerio de Obras y Servicios
Públicos - Entre Ríos N° 55 - 1er Piso -
B° Centro, Ciudad Capital de Santiago
del Estero.**

**RECEPCION DE SOBRES: Los sobres
de las empresas adquirentes del Pliego
se recibirán a partir de las 8:30 hs.
(Horas: ocho y treinta) en el lugar de
Apertura.**

**PRECIO DEL PLIEGO: \$ 2.800,00
(Pesos: dos mil ochocientos con
00/100 ctvs.)**

**PLAZO DE ENTREGA: 120 (ciento
veinte) días corridos.**

**LUGAR DE CONSULTA Y VENTA
DEL PLIEGO: Dirección General de
Arquitectura, Avda. Belgrano (S) N°222,
Ciudad Capital de Santiago del Estero.-
Arq. Gabriel E. Lecuona - Dir. Gral. de
Arquitectura**

e.25 - v.27 marzo

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DE
SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DE OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS
DIRECCIÓN GENERAL DE
ARQUITECTURA**

**LICITACION PÚBLICA N° 38/2019
OBJETO: Obra "CONSTRUCCION
LUGAR DE RESGUARDO PARA
MAQUINARIAS , DEPOSITO,
BAÑOS , INSTALACION
ELECTRICA ,
REACONDICIONAMIENTO DE
SANITARIOS , EN CAMPING
PROVINCIAL TERMA DE RIO
HONDO - VILLA DEL LAGO -
UBICACIÓN TERMAS DE RIO
HONDO DPTO RIO HONDO ".
AUTORIZADA POR: Decreto
N°2983 de fecha 06/11/2018.-**

**PRESUPUESTO OFICIAL:
\$4.867.699,65 (PESOS CUATRO
MILLONES OCHOCIENTOS
SESENTA Y SIETE MIL
SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE
CON SESENTA Y CINCO
CENTAVOS).**

**FECHA DE APERTURA: 9 de abril de
2019 - Horas 10:00. O el subsiguiente día
hábil si aquel resultare feriado, a la
misma hora.**

**LUGAR: Ministerio de Obras y Servicios
Públicos - Entre Ríos N° 55 - 1er Piso -
B° Centro, Ciudad Capital de Santiago
del Estero.**

**RECEPCION DE SOBRES: Los sobres
de las empresas adquirentes del Pliego
se recibirán a partir de las 9:30 hs.
(Horas: nueve y treinta) en el lugar de
Apertura.**

**PRECIO DEL PLIEGO: \$ 4.900,00
(Pesos: cuatro mil novecientos con
00/100 ctvs.)**

**PLAZO DE ENTREGA: 120 (ciento
veinte) días corridos.**

**LUGAR DE CONSULTA Y VENTA
DEL PLIEGO: Dirección General de
Arquitectura, Avda. Belgrano (S) N° 222,
Ciudad Capital de Santiago del Estero.-
Arq. Gabriel E. Lecuona - Dir. Gral. de
Arquitectura**

e.25 - v.27 marzo

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DE SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DE OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS
DIRECCIÓN GENERAL DE
ARQUITECTURA
LICITACIÓN PÚBLICA Y**

**ESCRITA N° 07/2019
INSTITUTO PROVINCIAL DE
VIVIENDA Y URBANISMO
(I.P.V.U)**

**LLAMADO A LICITACIÓN
PÚBLICA Y ESCRITA N° 07/2019 -
PROYECTO 603196**

**AUTORIZACIÓN POR DECRETO
N° 430/2019 DE FECHA 11-3-2019**

DENOMINACIÓN DE LA OBRA:

**RED DE GAS NATURAL
Y**

**NEXO ELÉCTRICO PARA 125
VIVIENDAS BARRIO SANTA LUCIA
CIUDAD CAPITAL PROVINCIA DE
SANTIAGO DEL ESTERO**

PRESUPUESTO OFICIAL:

\$ 6.483.520,07

**(PESOS SEIS MILLONES
CUATROCIENTOS OCHENTA Y
TRES MIL QUINIENTOS VEINTE
CON 07/100)**

PLAZO DE EJECUCIÓN:

**CIENTO VEINTE (120) DÍAS
CORRIDO**

PRECIO DEL PLIEGO

\$6.500,00

**(PESOS SEIS MIL QUINIENTOS CON
00/100)**

**SISTEMA DE CONTRATACIÓN:
AJUSTE ALZADO**

**MONTO MÍNIMO A ACREDITAR EN
CONCEPTO DE CAPACIDAD DE
CONTRATACIÓN**

**ANUAL REFERENCIAL (RUBRO
INGENIERIA) EXPEDIDO POR
EL R.P. de L. de O.P. de SANTIAGO
DEL ESTERO**

\$11.346.160,12

**(PESOS ONCE MILLONES
TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS
MIL CIENTO SESENTA CON 12/100)**

**LUGAR. FECHA Y HORA PARA LA
PRESENTACIÓN Y APERTURA DE
LA LICITACIÓN: EN EL I.P.V.U.,
AGUSTIN ALVAREZ N° 90 - CIUDAD
DE SANTIAGO DEL ESTERO;**

**El día MARTES 9 DE ABRIL DE 2019
(o día hábil inmediato siguiente, si este
resultare inhábil); A LAS 9:00 HS.**

**FECHA TOPE PARA LA
PRESENTACIÓN DE SOLICITUD
DEL C.C.A.R.:**

**El día VIERNES 29 DE MARZO DE
2019 (o día hábil inmediato siguiente, si
este resultare inhábil); DE 8 a 12 HS.**

**LUGAR. FECHA Y HORA TOPE
PARA LA ADQUISICIÓN DE PLIEGO:
EN LA SECRETARIA TÉCNICA DE
INFRAESTRUCTURA DEL I.P.V.U.**

**AGUSTIN ALVAREZ N° 90 - CIUDAD
DE SANTIAGO DEL ESTERO;**

**El día VIERNES 29 DE MARZO DE
2019 (o día hábil inmediato siguiente, si
este resultare inhábil); DE 8 a 12 HS.**

**LUGAR Y FECHA TOPE PARA
SOLICITUD DE CONSULTAS Y
ACLARACIONES**

**EN LA SEC. TEC. DE
INFRAESTRUCTURA - AGUSTIN
ALVAREZ N° 90 DE LA CIUDAD DE
SANTIAGO DEL ESTERO; hasta el día
consignado como TOPE en el ART. N° 9
del P. de C.P.**

**Ing. Oscar A. Gonzalez - Secretario
Técnico de Infraestructura I.P.V.U.**

e.25 marzo - v.27 marzo

**ASOCIACION MUTUAL DEL
PERSONAL DE LA DIRECCION
GENERAL DE RENTAS DE LA
PROVINCIA DE SANTIAGO DEL
ESTERO**

**Convocatoria a Asamblea General
Ordinaria**

**El Consejo Directivo. Convoca a todos
sus Asociados a Asamblea General
Ordinaria para el día 27 del mes de Abril
del Año 2.019 a las 10:00 horas, a
llevarse a cabo en el Polideportivo, sito
en la Localidad de Rubia Moreno, Dpto.
Banda, Provincia de Santiago del Estero,
para tratar el siguiente:**

ORDEN DEL DIA

**1.- Elección de dos (2) Asociados para
refrendar el Acta de esta Asamblea,
juntamente con el Presidente y
Secretario.**

**2.- Consideración de la Memoria, el
Estado de Situación Patrimonial. Estados
de Cuentas Recursos y Gastos;
Inventario; Proyecto de Distribución de
Excedentes y demás Cuadros Contables,
Anexos e informe de la Junta
Fiscalizadora del Ejercicio cerrado el
31/12/2018.-**

**3.- Consideración del Reglamento del
Servicio de Asesoría y Gestoría.**

**4.-Designación de La Junta Electoral,
para la recepción de los votos,
fiscalización y escrutinio.**

**3.-Elección de Autoridades del Consejo
Directivo y de la Junta**

**Fiscalizadora, por finalización de
mandatos.-**

**HECTOR ANTONIO MENDOZA -
Presidente**

**GUILLERMO ALBERTO TOLOZA -
Secretario**

**N° 802 - e. 26 marzo - v. 27 marzo - p.
100 - \$ 120.-**

**CLUB ATLETICO DEFENSORES
DE VILMER**

Vilmer - Santiago del Estero

**Convocatoria a Asamblea General
Ordinaria**

**La Comisión Directiva del "CLUB
ATLETICO DEFENSORES DE
VILMER", con Sede en calle Lorenzo**

Lugones y Pedro León Gallo de la localidad de Vilmer, Departamento Banda. Convoca a sus Asociados a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA a realizarse el día Domingo 07 de Abril de 2019, a las 18.00 horas, en la Sede del "Club Atlético Defensores de "Vilmer", en la localidad de Vilmer, Departamento Banda, a los fines de tratar lo siguiente:
ORDEN DEL DIA

1°- Consideración de Memoria y Estados Contables correspondientes al ejercicio 2018.

2°- Renovación de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.

3°- Designación de dos socios para firmar el Acta.

CRONOGRAMA ELECTORAL

Los términos previstos en el presente son de carácter perentorios e improrrogables. Cuota Social: Para ser candidato y votar, los socios activos deberán tener abonada hasta la cuota del mes de Marzo de 2019 hasta las 17.00 horas del día 07 de Abril de 2019.-

Padrón de Asociados: El Padrón de Socios será exhibido desde el día 03 de Abril de 2019 a las 12.00 horas, en el cual podrán plantearse objeciones al mismo hasta el día 05 de Abril de 2019 a las 12.00 horas, las que serán resueltas por la Comisión Directiva hasta el día 06 de Abril de 2019 a las 12.00 horas.-

Lista de Candidatos: Las listas completas de candidatos deberán ser presentadas ante la C.D., para su oficialización hasta el día 05 de Abril de 2019 a las 12.00 horas. La C.D. notificará observaciones a los representantes de Lista hasta el día 05 de Abril de 2019 a las 20.00 horas, las que deberán subsanarse hasta el día 06 de Abril de 2019 a las 12,00 horas. Se deberá asignar una denominación a las Listas, consignando un Apoderado y dos Fiscales (1 Titular y 1 Suplente) y firmar de conformidad todos los candidatos. En caso de oficializarse una sola Lista, se proclamará a la misma en el acto y no se realizará el comicio.

Comicios: La votación será secreta. Los socios deberán concurrir con documento para poder emitir su voto. El comicio se cerrará a las 20.00 horas.-

Vilmer, 25 de Marzo de 2019.

CAROLA EDITH FARIAS - Presidente
N° 805 - e. 26-v.27marzo-p. 180 - \$ 225

ASOCIACION CIVIL CLUB ATLETICO "LA CERTEZA"

Loc. Pozo Hondo - Dpto. Jimenez - Santiago del Estero

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva de la ASOCIACION CIVIL CLUB ATLETICO "LA CERTEZA", con Sede en la Localidad de Pozo Hondo, Departamento Jiménez. Convoca a sus Asociados a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA a realizarse el día Domingo 14 de Abril de 2.019, a las 18,00 horas, con media hora de tolerancia, en la Sede del Club Atlético "La Certeza" en la localidad de Pozo Hondo, Departamento Jiménez, a los fines de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1°-Consideración de Memoria y Estados Contables correspondientes a los ejercicios 2.017 y 2.018.

2°- Renovación de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.

3°- Designación de dos socios para firmar el Acta.

Cronograma Electoral

Los términos previstos en el presente son de carácter perentorios e improrrogables. Cuota Social: Para ser candidato y votar, los socios activos deberán tener abonada hasta la cuota del mes de Marzo de 2.019 hasta las 17,00 horas del día 14 de Abril de 2.019.-

Padrón de Asociados: El Padrón de Socios será exhibido desde el día 10 de Abril de 2.019 a las 12,00 horas, en el cual podrán plantearse objeciones al mismo hasta el día 12 de Abril de 2.019 a las 12,00 horas, las que serán resueltas por la Comisión Directiva hasta el día 13 de Abril de 2019 a las 12.00 horas.-

Lista de Candidatos: Las listas completas de candidatos deberán ser presentadas ante la C.D. para su oficialización hasta el día 12 de Abril de 2019 a las 12.00

horas. La C.D. notificará observaciones a los representantes de Lista hasta el día 12 de Abril de 2.019 a las 20,00 horas, las que deberán subsanarse hasta el día 13 de Abril de 2019 a las 12,00 horas. Se deberá asignar una denominación a las Listas, consignando un Apoderado y dos Fiscales (1 Titular y 1 Suplente) y firmar de conformidad todos los candidatos. En caso de oficializarse una sola Lista, se proclamará a la misma en el acto y no se realizará el comicio.

Comicios: La votación será secreta. Los socios deberán concurrir con documento para poder emitir su voto. El comicio se cerrará a las 20.00 horas.-

Pozo Hondo, 25 de Marzo de 2019.-

ZENON A. SANCHEZ - Presidente
N° 806 - e. 26-v.27 marzo - p.180 - \$ 225

ASOCIACION MUTUAL APE

Santiago del Estero

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

El Consejo Directivo de la Asociación Mutual APE. Convoca a todos sus Asociados a la Asamblea General Ordinaria, para el día 27 del mes de Abril del año 2019 a las 10.00 horas, en el domicilio de calle Urquiza N° 175 Oficina N° 5 de esta Ciudad Capital de la Provincia de Santiago del Estero, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1° Elección de dos Asociados para refrendar el acta de esta Asamblea, juntamente con el Presidente y Secretario.-

2° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuentas de Gastos y Recursos y demás Cuadros Contables Anexos, e Informe de la Junta Fiscalizadora del ejercicio cerrado al 31/01/2019.-

MARIA ELISA CARRANZA - Presidente.

N° 796 - e. 26 marzo - v. 27 marzo - p. 75 - \$ 90.-

SECCION JUSTICIA DE PAZ LETRADA

JUSTICIA DE PAZ LETRADA

EDICTO SUCESION

JUEZ DE PAZ LETRADA de 3ra. Nominación, autos: "Expte. N° 649744. RUIZ TERESA MERCEDES S/SUCESION AB-INTESTATO". Cita y emplaza por TREINTA DIAS a

herederos, acreedores y/o quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por la causante Sra. RUIZ TERESA MERCEDES, para hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley. Secretaría, de Marzo de 2019.

Fdo. Dra. María Julia Ponce. Juez a/c

Juzgado. Ante mí: Dra. María Adela Jorge, Secretaria.

Secretaría, 22 de Marzo de 2019.

Dra. ADELA C. JORGE - Secretaria
N° 792 - e. 26 marzo - v. 28 marzo - p. 50 - \$ 100.

SECCION AVISOS DE HOY

EDICTO SUCESION

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL DE 1ERA. NOMINACION BANDA.
DRA. ROXANA DEL VALLE VERA;
JUEZ
SECRETARIA: DRA:
SILVIA GRAND DE FARES
Declárase abierto el Juicio sucesorio del extinto SOSA ROBERTO SANTIAGO. Cítese y emplácese a herederos y acreedores por el término de TREINTA DIAS comparezcan hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley.
Dra. MARIA SILVIA GRAND - Secretaria.
N° 809 - e. 27 marzo- v. 27 marzo - p. 50 - \$ 75.

EDICTO SUCESION

Juez en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación en autos: "SANDOVAL GLADYS ELIZABETH S/SUCESION AB-INTESTATO". EXPTE. 619005. Cita y emplaza por treinta días posteriores a la última publicación, a herederos y acreedores, legatarios y/o quienes en definitiva se consideren con derecho sobre los bienes dejados por GLADYS ELIZABETH SANDOVAL, para que en término de treinta días se presenten a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.
SECRETARIO, Dra. MARILIN DEL VALLE MUES.
Dra. MARILIN DEL VALLE MUES - Secretaría 1ª
N° 810 - e. 27 -v. 27 marzo - p. 50 - \$ 75.

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de Frías, Dra. Eva Luz Ramos de Ortiz, autos: BAZAN LUIS SEGUNDO Y JUANA ISABEL PAVON S/SUCESION"; EXPTE. N° 19.818/2018. Cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos quienes se consideren con derechos, a los bienes dejados por los causantes, LUIS SEGUNDO BAZAN Y/O SEGUNDO BAZAN Y JUANA ISABEL PAVON, plazo 30 días, contados desde la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de Ley.
Secretaría, Lunes 25 de Marzo de 2019.
Dra. ADRIANA YANINA GOITEA - Secretaría 2º.
N° 812 - e. 27- v. 27 marzo - p. 60 - \$ 75.

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de 6º Nom. Sgo. del Estero. Cita y emplaza a herederos y acreedores de ZURITA RAFAEL

ARCANGEL, por el término de TREINTA DIAS a los efectos que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados. "ZURITA RAFAEL ARCANGEL S/SUCESION AB-INTESTATO". EXPTE. N° 651.135, bajo apercibimiento de Ley.
Secretaría, 21 de Marzo de 2019.
Dra. ALICIA BRIM - Secretaría 1º
N° 821 - e. 27 marzo - v. 27 marzo- p. 67 - \$ 75.

EDICTO CITACION

Juez en lo Civil y Comercial de 2º Nominación en autos: "Expte. N° 644.698 SALVATIERRA RICARDO JOSE C/ EUFROSINA RAMIREZ DE GONZALEZ Y/O SUCESORES S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO. Cítese y emplácese mediante edictos, que se publicarán por TRES VECES en el Boletín Oficial y periódico de mayor circulación a quienes se consideren con derecho al inmueble a prescribir, para que dentro del término de QUINCE DIAS comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designar como su representante legal al Sr. Defensor de Ausentes. El bien objeto de la Litis esta descrito como Lote de Terreno designado como una fracción de campo denominada "Pozo del Barrial" ubicado en Dpto. Loreto, compuesto de un cuarto de legua de frente de Naciente a Poniente, o sea mil ochenta y dos metros cincuenta centímetros, por media legua de fondo Norte a Sud o sea dos mil ciento sesenta y cinco metros" que linda al Norte con Petrona Argañarás, al Sud con Vicente Bravo; al Este con el vendedor y al Oeste con Conrado Andrada (textual)" Fdo. DR. JOZAMI JOSE E., Juez DRA. ABATE, MONICA PATRICIA. Secretaria.

Santiago del Estero, 19 de Marzo de 2019.-
Dra. MONICA P. ABATE DE CASTILLO SOLA - Secretaría 2º
N° 823 - e. 27 marzo - v. 29 marzo - p.210 - \$ 300.-

**ASOCIACIÓN DE FOMENTO
COMUNAL DEL SUR P/
DESARROLLO REGIONAL
Villa Ojo de Agua - Santiago del
Estero**

**Convocatoria a Asamblea Anual
Ordinaria**

Convocase a asociados a Asamblea Anual Ordinaria a celebrarse el 31/03/2019 a las 19 hs. en su sede social con 30' de tolerancia, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

- 1- Elección de autoridades.
 - 2- Aprobación de memoria y balance 2018.
 - 3- (Dos) Socios para refrendar el acta.
- R. ARCÁNGEL BAEZ - Presidente
N° 824 - e. 27 - v. 27 marzo - p.50 - \$ 75

**ASOCIACION PROGRESO Y
CULTURA "TALA POZO SUD"
(Club Social y Deportivo Almirante
Brown)**

**Santiago del Estero
Convocatoria a Asamblea General
Ordinaria**

La Comisión Directiva de la Asociación Progreso y Cultura Tala Pozo Sud (Club Social y Deportivo Almirante Brown). Convoca a los Asociados a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 10 de Abril del corriente año, a las 21 hs. con 30 minutos de tolerancia, en Sede Calle Jacinto Piedra (ex Calle) N° 30 B°Almirante Brown, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. - Memoria y Balance 2018.
 - 2.-Dos Socios Asambleaístas para refrendar el Acta.
- Santiago del Estero, 26 de Marzo de 2019.
RAMIRO NICOLAS SORIA - Presidente
N° 814 - e. 27 marzo - v. 28 marzo- p. 60 - \$ 75.

**ASOCIACION CIVIL
APOSTANDO AL CAMBIO
La Salamanca - Dpto. Gral. Taboada
-Santiago del Estero**

**Convocatoria a Asamblea General
Ordinaria**

La Asociación Civil Apostando al Cambio .Convoca a los Asociados a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

a celebrarse el día 17-04-2019, a las 16,00 Hs., con 60 minutos de tolerancia, en Sede ubicada en domicilio Lote 29 S/N° La Salamanca, Dpto Gral. Taboada para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1- Razones que motivaron la convocatoria a Asamblea Anual fuera del término Estatutario.

2- Lectura del cronograma electoral.

3- Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

4- Aprobación de Memorias, Balances e Informe del Revisor de cuentas correspondientes a los ejercicios 2017 y 2018.

6) Elección de Autoridades: de comisión directiva y revisor de cuentas.

CRONOGRAMA ELECTORAL

Los términos previstos en el presente son de carácter perentorios e improrrogables.

- Cuota Social

Para ser Candidato y votar a los socios activos no se les exigirá requisitos respecto al cumplimiento de cuotas sociales, ya que a la fecha la comisión directiva no ha establecido monto de la misma.

- Padrón de Asociados

El padrón de socios será exhibido desde el día 04-04-2019, 12.00 Hs. en el cual podrán plantearse objeciones al mismo hasta el día 06-04-2019, 12.00 hs, las que serán resueltas por la comisión directiva hasta el día 10-04-2019, a las 12,00 hs.

- Lista de Candidatos

Las listas de candidatos completas, deberán ser presentadas ante la Comisión Directiva para su oficialización hasta el día 10-04-2019 a las 12.00 hs.

La Comisión Directiva notificará observaciones a los representantes de lista hasta el día 11-04-2019 a las 12.00 horas que deberán subsanarse hasta el día 12-04-2019 a las 12.00 hs.

Se deberá asignar una denominación a las listas, consignando un Apoderado y dos Fiscales (un Titular y un Suplente) y firmar de conformidad todos los candidatos. En caso de oficializarse una sola lista, se proclamará a la misma en el acto y no se realizará comicio.

- Comicios

La votación será secreta. Los socios

deberán concurrir con documento de identidad para poder emitir su voto.

El Comicio se inicia 08.00 hs y se cerrará a las 10.00 hs.

ARMANDO IBAÑEZ - Presidente

FABIANA BELEN HERRERA - Secretaria

BENJAMIN HORTENCIO MOJICA - Tesorero

N° 818 - e. 27 marzo - v. 27 marzo - p. 180 - \$ 225.-

**AMAUPCN
ASOCIACION MUTUAL DE
AFILIADOS DE UPCN
SECCIONAL SANTIAGO DEL
ESTERO**

**Convocatoria a Asamblea General
Extraordinaria**

La Honorable Comisión Directiva de la ASOCIACION MUTUAL DE AFILIADOS DE LA UNION DEL PERSONAL CIVIL DE LA NACION (AMAUPCN). CONVOCA a sus Asociados a ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, a llevarse a cabo en su Sede Polideportivo ubicado en Avda. Núñez de Prado S/N° de esta Ciudad, el próximo día 05 de Mayo de 2019, a las 14:00 horas, a efectos del tratamiento del siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de 2 (dos) socios para la firma del acta.-

2.- Informe y puesta a consideración del reglamento aprobado mediante asamblea N° 8, realizada y aprobada el día 09 de Diciembre de 1999, presentada en tiempo y forma la consideración de Reglamentos Educativos y Culturales, Educación Especial, Educación para Adultos, Discapacidad, Jardín Maternal y Guardería.-

3.- Puesta a consideración de Asamblea los reglamentos de referencia en el punto anterior para su aprobación y presentación ante autoridades. -

4.- Consideración Reglamentos de Proveeduría.-

5.- Consideración Reglamentos de Actividades Recreativas. -

6.- Consideración Reglamentos de Subsidios.-

7.- Consideración Reglamentos de Farmacia. -

8.- Consideración Reglamentos de Ordenes de Compras. -

9.- Consideración Reglamentos de Asesoría y Gestoría.-

10.- Consideración Reglamentos de Ayudas Económicas y Gestión de

Prestamos.-

11.- Consideración Reglamentos Servicio de Viviendas.-

FRANKLIN SAUL JUAREZ - Presidente

JULIA ANTONIA COMAN - Secretaria

NOTA: En defecto de la primera Convocatoria que se llevará a cabo con la presencia de la mitad más uno de los asociados con derecho a voto, la Asamblea sesionará válidamente 30' (treinta minutos) más tarde, con los asociados presentes.

N° 819 - e. 27 marzo - v. 29 marzo - p.160 - \$ 250.-

ANABELEN S.R.L.

Cesión de Cuotas Social

PARTES INTERVINIENTES.

Comparece Jimena Inés de la Iglesia, Argentina, DNI N° 31.997.759, casada en primeras nupcias con Felipe de Vedia, nacida el 6 de Diciembre de 1985, de profesión Odontóloga, domiciliada en Larrea N° 23 Florida Provincia de Buenos Aires, la CEDENTE y por otra parte comparece Héctor Raúl de la Iglesia, Argentino, DNI N° 10.906.044, estado civil casado en primeras nupcias con Marta Ponce, mayor de edad, nacido el 5 de Septiembre 1953, de profesión Ingeniero, con domicilio en Calle Larrea N° 23 Florida Provincia de Buenos Aires, EL CESIONARIO. Los comparecientes manifiestan que la Cedente es titular de 100 (cien) cuotas sociales de \$100 valor nominal cada una que representan \$10.000 que dan derecho a 100 (cien) votos y representativas del 20% del Capital Social de ANABELEN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. LA CEDENTE CEDE Y TRANSFIERE AL CESIONARIO Y ESTE ACEPTA DE CONFORMIDAD, LA TOTALIDAD DE LAS CUOTAS SOCIALES QUE LE PERTENECEN DE ANABELEN. El precio de la Cesión se pacta en \$10.000 que la cedente recibe en este acto. Según consta en Libro de Actas de Reunión de Socios de ANABELEN SRL Acta N°45 de fecha 04 de Agosto de 2017 las Sras. Adriana Graciela de la Iglesia, Olga Alicia de la Iglesia, Lilian Mariel de la Iglesia y Blanca Cecilia de la Iglesia que en su conjunto representan el 100% del Capital Social junto con la cedente, prestan expresa conformidad a la presente Cesión de cuotas conforme lo establece el Estatuto Social. A los efectos de realizar la correspondiente inscripción

ante las autoridades competentes, las partes designan al Cr. Héctor Soria y/o a la persona que el profesional designe. Santiago del Estero, 25 de Marzo de 2019

HECTOR OSVALDO SORIA - C.P.
N° 820 - e. 27 marzo - v. 27 marzo - p. 333 - \$ 445.-

CO.E.SA. LTDA.
Santiago del Estero
Convocatoria a Asambleas
Distritales

El Consejo de Administración de la Cooperativa de Educadores Santiagueños de Crédito Consumo y Provisión de Servicios COESA LTDA CUIT 30-582437145, Personería Jurídica 8878, de conformidad al ART 50 Ley de Cooperativas, arts. 31 2° párrafo, del Estatuto Social, y concordantes del Reglamento Electoral de Distrito. Convoca a los Asociados a las ASAMBLEAS DISTRITALES para la ELECCION DE DELEGADOS DE DISTRITO a llevarse a cabo el día 6 DE ABRIL DE 2019 A HORAS NUEVE (9HS) CON UNA HORA DE TOLERANCIA conforme el siguiente detalle:

DISTRITO: 1 : Departamento Moreno , Juan Felipe Ibarra, Figueroa, Copo y Alberdi, con Sede en Suncho Corral, lugar de asamblea : Sirio Libanes 25 de Mayo y 9 de Julio, Suncho Corral, se elegirá UN (1) DELEGADO TITULAR Y UN (1) SUPLENTE;

DISTRITO 2: Departamentos Pellegrini, Río Hondo, Jiménez, Guasayán y Choya: Sede Termas de Río Hondo, lugar de Asamblea: Calle Maipú 502 (Termas de Río Hondo) se elegirá (1) UN DELEGADO TITULAR Y (1) UN SUPLENTE;

DISTRITO 3: Departamento Banda , Robles San Martín y Sarmiento, lugar de Asamblea: Magallanes 325 (La Banda) se elegirán CINCO (5) DELEGADOS TITULARES Y (5) CINCO SUPLENTE;

DISTRITO 4: Departamento Loreto, Ojo de Agua, Quebrados y Atamisqui, Sede Loreto, lugar de Asamblea Rivadavia 407 (Loreto) se elegirá (1) UN DELEGADO TITULAR y UN (1) SUPLENTE;

DISTRITO 5: Departamento Salavina, Avellaneda, Taboada, Belgrano, Aguirre, Mitre y Rivadavia, Sede

Añatuya, lugar de Asamblea: Chacabuco 184. (Ciudad de Añatuya) se elegirán UN (1) DELEGADO TITULAR y UN (1) SUPLENTE.

DISTRITO 6: Departamentos Capital y Silípica, Sede Jujuy 73, (Coesa) se elegirán VEINTIUN (21) DELEGADOS TITULARES Y VEINTIUN (21) SUPLENTE conforme el siguiente ORDEN DEL DIA EN LA CIUDAD CAPITAL.-

PRIMERO: Elección de UN (1) ASOCIADO para que firmen el Acta juntamente con Presidente.-

SEGUNDO: ACTO ELECCIONARIO.-
TERCERO: Proclamación de Delegados Electos.-

En las demás sedes se elegirán Presidente y Secretario entre los presentes en el acto asambleario.

Nota: Las Asambleas se realizarán validamente cualquiera sea el número de asistentes, a las mismas, una hora después de la fijada en la Convocatoria, si antes no se hubiere reunido la mitad más uno. (art 7mo. del Reglamento Electoral de Distrito).-

EDUARDO ALFREDO CORONEL -
Presidente

N° 822 - e. 27 marzo - v. 29 marzo - p. 320 - \$ 560.-

ASOCIACION CIVIL SANTIAGO
INCLUSIVO

Santiago del Estero

Convocatoria a Asamblea Ordinaria

La Asociación Civil Santiago Inclusivo. Convoca a los Asociados a la Asamblea Ordinaria que se llevará a cabo el día 30 de Abril de 2019, a las 14 hs, con 30 minutos de tolerancia en el domicilio de la Asociación Civil; Santiago Inclusivo, situada en Calle Posadas N° 2185 - M 3 L 15 B° Mariano Moreno 6° Ampliación, de la Ciudad Capital de Santiago del Estero, para tratar los siguientes puntos:

ORDEN DEL DIA

1. Designación de 2 (dos) asociados para firmar el acta de Asamblea juntamente con el Presidente y Secretario.

2. Lectura y consideración de la Memoria Anual, Estados Contables y demás cuadros, anexos, Informe del Revisor de Cuentas, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2018.

Santiago del Estero, 26 de Marzo de 2019
Dr. JORGE ORLANDO LOPEZ -
Presidente

N° 808 - e. 27-v.27marzo - p. 80 - \$ 120.-

ASOCIACION CIVIL CLUB
ATLETICO GIMNASIA Y
ESGRIMA COLONIA EL
SIMBOLAR

Colonia El Simbolario - Santiago del Estero

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva de la Asociación Civil Club Atlético Gimnasia y Esgrima, convoca a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 20 de Abril del cte. Año a las 10 hs. Con 30 minutos de tolerancia, en la Sede de su Institución, sito en Colonia El Simbolario, Sector "C", para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Aprobación de Memoria y Balance periodo 2.018.

2. Elección de Comisión Directiva.

3. Elección de Comisión Revisora de Cuentas.

4. Designación de 2 (dos) Socios para la firma del Acta de la Asamblea.

Colonia El Simbolario, 25 de Marzo de 2019

ROGER HUMBERTO CARDOZO -
Presidente

BEATRIZ GABRIELA ARANCIBIA -
Secretaria

N° 811 - e. 27 marzo - v. 28 marzo - p. 75 - \$ 90.-

CIRCULO DE FUTBOLISTAS
VETERANOS DE SANTIAGO DEL
ESTERO

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

La Honorable Comisión Directiva del Circulo de Futbolistas Veteranos de Santiago del Estero. Convoca a sus Asociados a la Asamblea General Ordinaria, periodo comprendido desde el 01/01/2018 al 31/12/2018, a llevarse a cabo el día 29 de Marzo del corriente año en su Sede provisoria de calle Moreno (s) 572 de esta Ciudad, a las 21 horas, con media hora de tolerancia reglamentaria prevista por el Estatuto Social, a los efectos de tratarse el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Lectura del acta de la asamblea anterior.

2. Consideración de la memoria, balance, estados contables del año 2018 al 31/12/2018.

3. Elección total de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.

4. Designación de dos (2) socios delegados para refrendar el acta de la presente asamblea general ordinaria.
 RAMON ROSA JUAREZ - Presidente
 OSCAR ANDRES LEDESMA - Secretario
 N° 813 - e. 27 marzo - v. 27 marzo - p. 100 - \$ 120.-

ASOCIACION CIVIL SIN FINES DE LUCRO "EL BOCHIN"

**Frías - Santiago de Estero
 Convocatoria a Asamblea General Ordinaria**

La ASOCIACION CIVIL SIN FINES DE LUCRO "EL BOCHIN" Convoca a sus Asociados a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA a realizarse el día 05/04/19 a Hs. 23:00 En su Sede Social ubicada en Villa Coinor, Frías, Santiago de Estero, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1- Consideración de la memoria y balance general e inventario de bienes e informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
 - 2- Elección y renovación de la Comisión Directiva y
 - 3- de la Comisión Revisora de Cuentas.
 - 4- Designación de 2 (dos) Socios para firmar el acta de Asamblea.
- FRIAS (S.E.), 21 de Marzo 2019
 LUIS F. LOBO- Presidente
 HUGO C. FERREYRA - Secretario
 N° 815 - e. 27 marzo - v. 28 marzo - p. 75 - \$ 90.-

CAMARA DE COMERCIO E INDUSTRIA DE FRIAS

**Frías - Santiago de Estero
 Convocatoria a Asamblea General Ordinaria**

La Cámara de Comercio e Industria de Frías. Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de Abril de 2019 a las 21,30 horas en la Sede Social sito en calle Carlos Monti 230 de la Ciudad de Frías, Sgo. del Estero.

ORDEN DEL DIA

1. Lectura y aprobación del Acta anterior y designación de 2 (dos) socios para firmar el acta del día, juntamente con el Presidente y Secretario.
2. Considerar la aprobación del Balance General y cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas.
3. Considerar la Memoria de lo actuado en el período vencido.
4. Elección de Nueva Comisión Directiva de la Cámara de Comercio e

Industria de Frías para el presente período.
 Dr. MARCELO LLORVANDI - Presidente
 N° 816 - e. 27 marzo - v. 28 marzo - p. 100 - \$ 120.-

SOCIEDAD SIRIO LIBANESA DE FRIAS

Frías - Santiago de Estero

La Sociedad Sirio Libanesa de Frías. Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de Abril de 2019 a las 21,30 horas en su Sede Social sito en calle Mitre 75 de la Ciudad de Frías, Santiago del Estero.

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y aprobación del Acta anterior y designación de dos (2) socios para firmar el acta del día, juntamente con el Presidente y Secretario.
 - 2.- Considerar la aprobación del Balance General y cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas del período 2018.
 - 3.- Considerar la Memoria de lo actuado en el período vencido.
 - 4.- Elección de Nueva Comisión Directiva de la Sociedad Sirio Libanesa para el período 2019.
- Frías, Santiago del Estero, 22 de Marzo de 2019
 HECTOR FABIAN ORTIZ - Presidente
 JORGE LUIS OBAJ - Tesorero
 N° 817 - e. 27 marzo - v. 28 marzo - p. 100 - \$ 120.-

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO

**MINISTERIO DEL AGUA Y MEDIO AMBIENTE
 ADMINISTRACION PROVINCIAL DE RECURSOS HIDRICOS
 JEFATURA DE AREA DE CONSTRUCCIONES
 LICITACION PUBLICA Y ESCRITA N° 06/2019**

AUTORIZADA POR DECRETO DEL PODER EJECUTIVO N° 460/2019

OBJETO: "REMODELACION DE LA PLANTA DE AGUA POTABLE EN VACA HUAÑUNA"

UBICACION: DEPARTAMENTO FIGUEROA

PRESUPUESTO OFICIAL: \$9.271.296,54 (PESOS: NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 54/100)

PLAZO DE EJECUCION: 180 (CIENTO OCHENTA) DIAS CORRIDOS

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 9.200,00 (PESOS: NUEVE MIL DOSCIENTOS)

VENTA DEL PLIEGO: HASTA 08/04/2019

CAPACIDAD ANUAL

REFERENCIAL: \$ 13.906.944,81

FECHA DE APERTURA: 15/04/19

HORA: 10:00

LUGAR: AVDA. BELGRANO (N) N°924

Ing. Hid. ALFREDO LUIS M. MONTERO - Presidente Interventor e. 27 marzo - v. 29 marzo

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO
 MINISTERIO DEL AGUA Y MEDIO AMBIENTE**

**ADMINISTRACION PROVINCIAL DE RECURSOS HIDRICOS
 JEFATURA DE AREA DE CONSTRUCCIONES**

LICITACION PUBLICA Y

ESCRITA N° 05/2019

AUTORIZADA POR DECRETO DEL PODER EJECUTIVO N° 400/2019

OBJETO: "PROVISION DE AGUA POTABLE EN LA BOLSA"

UBICACION: DEPARTAMENTO PELLEGRINI

PRESUPUESTO OFICIAL: \$3.774.649,94 (PESOS: TRES MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 94/100)

PLAZO DE EJECUCION: 120 (CIENTO VEINTE) DIAS CORRIDOS

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 3.700,00 (PESOS: TRES MIL SETECIENTOS)

VENTA DEL PLIEGO: HASTA 08/04/2019

CAPACIDAD ANUAL

REFERENCIAL: \$ 6.291.209,05

FECHA DE APERTURA: 15/04/19

HORA: 09:00

LUGAR: AVDA. BELGRANO (N) N°924

Ing. Hid. ALFREDO LUIS M. MONTERO - Presidente Interventor e. 27 marzo - v. 29 marzo

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO
 MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS**

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO (I.P.V.U.)

LICITACION PUBLICA Y

ESCRITA N° 264/18 PROY

N°030187

**AUTORIZACION POR DECRETO N° 2019-9-E-GDESE-SGG
 DENOMINACION DE LA OBRA:**

CONSTRUCCION DE 87 (OCHENTA Y SIETE) VIVIENDAS CON INFRAESTRUCTURA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS CON PROVISION DE TERRENO EN LA CIUDAD DE SANTIAGO DEL ESTERO - DPTO. CAPITAL - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO.-

PRESUPUESTO OFICIAL:

\$ 231.723.619,72

(DOSCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES, SETECIENTOS VEINTITRES MIL, SEISCIENTOS DIECINUEVE CON 72/100 CTVOS-)

PLAZO DE EJECUCION:

300 (TRESCIENTOS) DIAS CORRIDOS.

PRECIO DEL PLIEGO:

\$ 231.723,62(DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS VEINTITRES CON 62/100 CTVOS.)

SISTEMA DE CONTRATACION:

AJUSTE ALZADO

MONTO MINIMO A ACREDITAREN CONCEPTO DE CAPACIDAD DE CONTRATACION

ANUAL REFERENCIAL (RUBRO ARQUITECTURA) EXPEDIDO POR EL R.P. de L. de O.P. De SANTIAGO DEL ESTERO.

\$ 270.344.223,01

(DOSCIENTOS SETENTA MILLONES, TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTITRES, CON 01/100 CTVOS.-).

LUGAR, FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACION Y APERTURA DE LA LICITACION:

EN EL I.P.V.U., AGUSTIN ALVAREZ N° 90 DE LA CIUDAD DE SANTIAGO DEL ESTERO; SEC. TEC. DE ARQUITECTURA Y TECNOLOGIA

MARTES 9 DE ABRIL DE 2019 (o día hábil inmediato siguiente, si este resultare inhábil); A LAS 10:30 HS.

FECHA TOPE PARA LA PRESENTACION DE SOLICITUD DEL C.C.A.R.:

VIERNES 5 DE ABRIL DE 2019 (o día hábil inmediato siguiente, si este resultare inhábil);

HASTA LAS 12 HS.

LUGAR, FECHA Y HORA TOPE PARA LA ADQUISICION DE PLIEGO:

EN EL I.P.V.U., AGUSTIN ALVAREZ N° 90 DE LA CIUDAD CAPITAL DE SANTIAGO DEL ESTERO;

JUEVES 4 DE ABRIL DE 2019 (o día hábil inmediato siguiente, si este

resultare inhábil); DE 8 a 12 HS.

LUGAR Y FECHA PARA CONSULTAS Y ACLARACIONES SEC. TEC. DE ARQUITECTURA Y TECNOLOGIA DEL I.P.V.U., AGUSTIN ALVAREZ N° 90 DE LA CIUDAD CAPITAL DE SANTIAGO DEL ESTERO; Arq, Carlos Cesar Garcia-Sec. Tec.de Arquitectura y Tecnologia I.P.V.U. e.27marzo-v.29marzo

I.P.V.U.

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
Ministerio de Obras y Servicios Públicos

REFERENCIA: Expte. N° 2387.39.19

- Inc. Sec. Téc. de Arquitectura - S/llamado a Licitación Pública y Esc. N° 264/18 - Proy. N° 030187 - Obra: Construcción de 87 Viv. C/Inf. Y Obras Complementarias C/Provisión de terreno.-

RESOLUCIÓN N°001078

Santiago del Estero, 26 de Marzo de 2019 VISTO:

Las actuaciones cumplidas en el expediente citado en la referencia; y CONSIDERANDO

Que por el Decreto N°DECTO-2019-9-E-GDESDE-SGG, se Aprueba el Pliego de

Condiciones Generales y Particulares y AUTORIZA al I.P.V.U., a realizar el llamado LICITACIÓN PÚBLICA Y ESCRITA N° 264/118 - PROYECTO N° 030187, para la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCIÓN DE 87 VIVIENDAS CON INFRAESTRUCTURA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS CON PROVISIÓN DE TERRENO" - DPTO. CAPITAL - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO;

Que en ese sentido el SECRETARIO TÉCNICO DE ARQUITECTURA, eleva para su aprobación mediante el correspondiente acto administrativo, el AVISO PUBLICITARIO que contiene: N° de Licitación, Denominación de Proyecto, Plazo de Obra en Días, Presupuesto Oficial, Capac. de Contrat. Anual referencial, Precio del Pliego, Fecha y Hora de Adquisición del Pliego Fecha y Hora de Apertura y Fecha Tope Solicitad de C.C.A.R., que como ANEXO a fs. 2 a fs. 5, pasan a formar parte integrante de la presente;

Que de compartir dicha medida, el SECRETARIO TÉCNICO DE ARQUITECTURA, sugiere que se publique por los medios de prensa gráfica de la Provincia (El Boletín Oficial, El Liberal y Nuevo Diario) los días 27, 28 y 29 de MARZO del 2019. Asimismo se

prevé la Apertura de la LIC. N° 264/18, para el día MARTES 9 de ABRIL del 2.019, a partir de las 10:30 Hs. (o día hábil inmediato siguiente, si este resultara inhábil), en sede del Organismo en calle Agustín Álvarez N° 90; a los fines de cumplir con los Plazos mínimos estipulados por la Ley de Obras Públicas de la Provincia N° 2095; POR TODO ELLO, y de conformidad con las facultades conferidas por la Ley N° 3.600.

EL PRESIDENTE INTERVENTOR DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO RESUELVE:

ART. 1°.- APROBAR, el AVISO PUBLICITARIO de fs. 2 a fs. 5, que como ANEXO pasa a formar parte integrante de la presente, para la LICITACIÓN PÚBLICA Y ESCRITA N° 264/18 - PROYECTO N° 030187, para la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCIÓN DE 87 VIVIENDAS CON INFRAESTRUCTURA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS CON PROVISIÓN DE TERRENO" - DPTO. CAPITAL - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO, en concordancia con lo expresado en el considerando de la presente.-

ART. 2°.- DISPONER, que la Secretaria Técnica de Despacho y Administración del I.P.V.U. confeccione las notas de solicitud de publicación del aviso en cuestión, en los términos de ley, y se publique por los medios de la Prensa Grafica de la Provincia (El Boletín Oficial, El Liberal y Nuevo Diario) los días 27, 28 y 29 de Marzo del 2019, Asimismo se prevé la Apertura de la LIC. N° 264/18, para el día MARTES 9 de ABRIL 2019, a partir de las 10:30 Hs. (o día hábil inmediato siguiente si este resultara inhábil), a las que deberá hacerles llegar los soportes magnéticos pertinente

ART. 3°.- FACULTAR, a la Secretaría Técnica de Despacho y Administración a producir las invitaciones de rigor a Escribanía de Gobierno, al Tribunal de Cuentas y a la Dirección General de Rentas de la Provincia. Asimismo se prevé la Apertura para la Licitación LIC. N° 264/18, para el día MARTES 19 de ABRIL del 2.019, a partir de las 10:30 Hs. (o día hábil inmediato siguiente, si este resultara inhábil), en sede del Organismo Calle Agustín Álvarez N°90. ART. 4°.- REGISTRAR, comunicar. Cumplido, archivar.-

C.P.N. Eduardo Augusto Du Bois Goitia - Presidente Interventor I.P.V.U.